

**PROTOCOLIZACION
DE LA NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ALATEC, INGENIEROS CONSULTORES Y
ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA
EJERCICIO ECONOMICO DOS MIL DIEZ,
Y, MÁS DOCUMENTOS.**

FECHA:

OTORGADA EL 09 DE FEBRERO DEL 2012

OTORGADA POR:

A28958684 COMPAÑIA ALATEC, INGENIEROS TITULAR
CONSULTORES Y ARQUITECTOS S. A.

OBJETO:

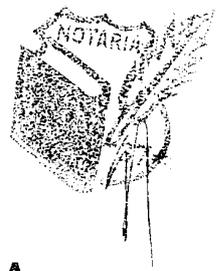
**NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALATEC,
INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA
EJERCICIO DOS MIL DIEZ, Y, MAS DOCUMENTOS**

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

Q.N.-



Notaria Publica

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DE LA
NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA
COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA DE
ALATEC INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.; Y, MÁS
DOCUMENTOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2009

XX

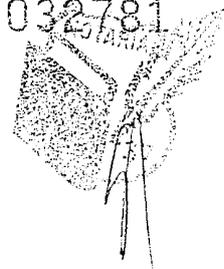
DI: 02 COPIAS + 1/1

HR.

9L1032781

69412

06/2009



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ALATEC INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 156705-2006.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Dr. Estuardo René Ramírez Molina – Gerente General.

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: ALATEC INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS S.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Española

LUGAR Y DEPENDENCIA ANTE LA CUAL OBTUVO SU REGISTRO COMO COMPAÑÍA: Registro Mercantil de Madrid (España)

DIRECCIÓN PRECISA DEL LUGAR Y PAÍS EN DONDE TIENE EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS: C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: A28958684

DOMICILIO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO: C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España. Correo Electrónico: icanalejo@alatec.es

NÚMERO DE FAX Y TELÉFONO CON CÓDIGO DE ÁREA DE DISCADO DIRECTO: Telf.: (+34) 91 366 59 59 Fax: (+34) 91 364 99 25

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país

3. REPRESENTANTES LEGALES U OTROS ADMINISTRADORES QUE ACTÚAN EN EL ASIENTO PRINCIPAL DE NEGOCIOS U OFICINA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: D. Félix Pedro Canalejo Marcos

NACIONALIDAD: Española

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: DNI: 01065823-A

PAÍS: España

CIUDAD: Madrid

DIRECCIÓN: C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España

TELÉFONO, FAX: Telf.: (+34) 91 366 59 59 Fax: (+34) 91 364 99 25

CORREO ELECTRÓNICO: alatec@alatec.es

M

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: D^a. Irene Canalejo Marcos
NACIONALIDAD: Española
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: DNI: 01065823-A
PAÍS: España
CIUDAD: Madrid
DIRECCIÓN: C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España
TELÉFONO, FAX: Telf.: (+34) 91 366 59 59 Fax: (+34) 91 364 99 25
CORREO ELECTRÓNICO: icanalejo@alatec.es

01/2009

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: D. Luis Miguel Canalejo Marcos
NACIONALIDAD: Española
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: DNI: 01072566-F
PAÍS: España
CIUDAD: Madrid
DIRECCIÓN: C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España
TELÉFONO, FAX: Telf.: (+34) 91 366 59 59 Fax: (+34) 91 364 99 25
CORREO ELECTRÓNICO: alatec@alatec.es

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: D. Juan Claudio Escarpenter Ferrán
NACIONALIDAD: Española
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: DNI: 53410485-T
PAÍS: España
CIUDAD: Madrid
DIRECCIÓN: C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España
TELÉFONO, FAX: Telf.: (+34) 91 366 59 59 Fax: (+34) 91 364 99 25
CORREO ELECTRÓNICO: alatec@alatec.es

4. DIRECTORES PRINCIPALES O SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: D. Félix Pedro Canalejo Marcos
NACIONALIDAD: Española
PERIODO DE DESIGNACIÓN: 2008-2013
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: DNI: 01065823-A
PAÍS: España
CIUDAD: Madrid
DIRECCIÓN: C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España
TELÉFONO, FAX: Telf.: (+34) 91 366 59 59 Fax: (+34) 91 364 99 25
CORREO ELECTRÓNICO: alatec@alatec.es

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: D^a. Irene Canalejo Marcos
NACIONALIDAD: Española
PERIODO DE DESIGNACIÓN: 2008-2013
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: DNI: 01065823-A
PAÍS: España
CIUDAD: Madrid
DIRECCIÓN: C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España
TELÉFONO, FAX: Telf.: (+34) 91 366 59 59 Fax: (+34) 91 364 99 25
CORREO ELECTRÓNICO: icanalejo@alatec.es

69413

9L1032780

3

04/2009

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: D. Luis Miguel Canalejo Marcos
 NACIONALIDAD: Española
 PERIODO DE DESIGNACIÓN: 2008-2013
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: DNI: 01072566-F
 PAÍS: España
 CIUDAD: Madrid
 DIRECCIÓN: C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España
 TELÉFONO, FAX: Telf.: (+34) 91 366 59 59 Fax: (+34) 91 364 99 25
 CORREO ELECTRÓNICO: alatec@alatec.es

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: D. Juan Claudio Escarpenter Ferrán
 NACIONALIDAD: Española
 PERIODO DE DESIGNACIÓN: 2008-2013
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: DNI: 53410485-T
 PAÍS: España
 CIUDAD: Madrid
 DIRECCIÓN: C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España
 TELÉFONO, FAX: Telf.: (+34) 91 366 59 59 Fax: (+34) 91 364 99 25
 CORREO ELECTRÓNICO: alatec@alatec.es

5. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Dr. Estuardo René Ramírez Molina.
 NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1706693056.
 PAÍS: Ecuador.
 CIUDAD: Quito.
 DIRECCIÓN: Aguilera E7-262 y Almagro.
 TELÉFONO, FAX: 290444; fax: 2501295.
 CORREO ELECTRÓNICO: eramirez@ber-abogados.com

6. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA denominada ALATEC INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS S.A.

No.	Nombres y apellidos completos	Estado civil y nombre del cónyuge	Nacionalidad	Número de identificación	Dirección del domicilio actual	Domicilio postal correo electrónico	Número de fax y teléfono (Código de discado directo)
1	Pedro Canalejo Marcos	Casado en Régimen de Separación de Bienes	Española	01065825-M	C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España	alatec@alatec.es	Telf.: (+34) 91 366 59 59 Fax: (+34) 91 364 99 25

2	MPYC	Empresa	Española	B83499210	C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España	alatec@alatec.es
3	P.L.V.I.	Empresa	Española	B81051922	C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España	alatec@alatec.es
4	TERACUA, S.A.	Empresa	Española	B28267540	C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España	alatec@alatec.es
5	Claudio Escarpenter Ferrán	Casado en Régimen de Separación de Bienes	Española	53410485-T	C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España	alatec@alatec.es
6	Fernando Suarez	Casado en Régimen de Separación de Bienes	Española	50525582-X	C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España	alatec@alatec.es
7	Fexal	Empresa	Española	B82121286	C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España	alatec@alatec.es
8	Luis Miguel Canalejo Marcos	Casado en Régimen de Separación de Bienes	Española	01072566-F	C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España	alatec@alatec.es
9	Irene Canalejo Marcos	Casado en Régimen de Separación de Bienes	Española	01065823-A	C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España	alatec@alatec.es
10	Antonio Garabatos Vázquez	Casado en Régimen de Separación de Bienes	Española	35928637-S	C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España	alatec@alatec.es
11	Marta Ros Salat	Soltera	Española	39711235-X	C/ José Echegaray 14, 28232 Las Rozas, Madrid, España	alatec@alatec.es

04/2009

NOTA
por C/

Madrid

01/2009

EL C
CER

SOMOLINO
INGENIERO
inscripción
Libros del A

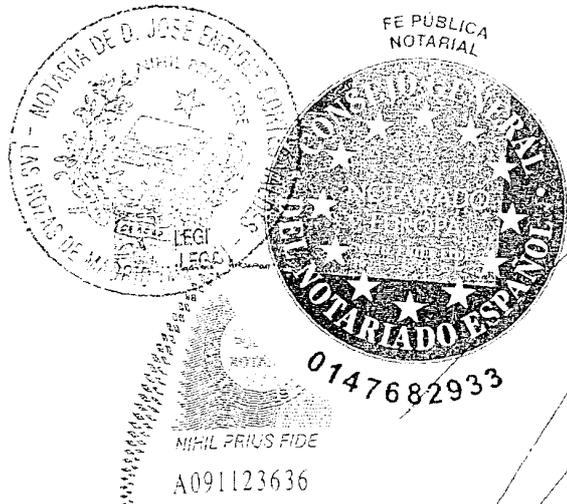
PRE

siguientes:
1984 en vi
1984, ante
consta ins
denominad
la cual fue
SEG
el número
TF
modifique
ni la Lij
según el f
nuevo n.º
Y
document
expido la

Presenta:
Hons. s/

TESTIMONIO.-

Yo, JOSE-MARIA SUAREZ SANCHEZ-VENTURA, como sustituto por designación expresa del Notario de Las Rozas de Madrid, D. JOSÉ-ENRIQUE CORTES VALDES, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento Notarial, DOY FE, que el documento fotocopiado anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y devuelvo, Y para que conste expido el presente testimonio en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo Notarial, de la serie 9L, números el presente y el siguiente al mismo en orden numérico, todos ellos sellados y rubricados.
Las Rozas de Madrid, a nueve de octubre de dos mil nueve.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. José María Suárez Sánchez-Ventura
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notario
CERTIFICADO
5. En Madrid el 6 de 13 OCT. 2009
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 55058

Sello/timbre: 10 Euros



Don Miguel Ángel Mestanza Jurimendi
Firma delegada del Decano



69415 9L1015501

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de "DON ALEJANDRO ISABEL

SOMOLINOS", solicitando certificación referente a la Sociedad "ALATEC INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS SA", comprensiva de su inscripción, vigencia, CIF, y de estar en liquidación o disolución; he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número 63.509, folio 141 y siguientes, del tomo 380, libro 357, de la sección 3ª, extendida el 22 de Septiembre de 1984 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Madrid el 18 de Julio de 1984, ante su Notario Don Luis Coronel de Palma con el número 1167 de su Protocolo; consta inscrita en este Registro Mercantil la **Sociedad Anónima** actualmente denominada "**ALATEC INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS SA**", la cual fue constituida por tiempo indefinido mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Que examinado el archivo informático de este Registro resulta que el número de C.I.F. de la Sociedad es **A-28958684**

TERCERO: Y que en la propia hoja, no figuran inscripciones posteriores que la modifiquen en cuanto a los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni la Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continua **vigente** según el Registro, estando la misma ADAPTADA a la vigente legislación española con nuevo número de hoja M-69.309.

Y para que conste, y no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a doce de agosto de dos mil nueve.

El Registrador,



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 24.248/2009.

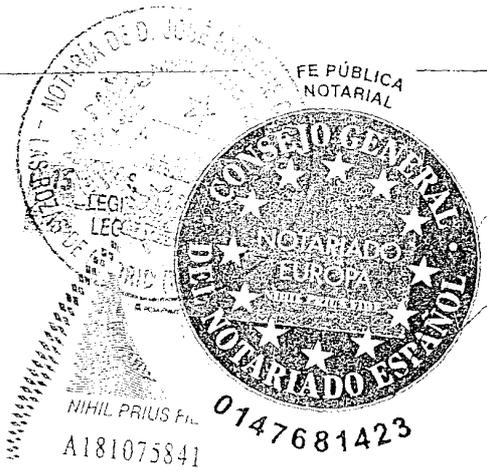
Hons. s/m

TESTIMONIO.-

Yo, JOSE-MARIA SUAREZ SANCHEZ-VENTURA, como sustituto por designación expresa del Notario de Las Rozas de Madrid, D. JOSÉ-ENRIQUE CORTES VALDES, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento Notarial.

DOY FE, que el documento fotocopiado anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y devuelvo. Y para que conste expido el presente testimonio en el presente folio de papel fabricado de uso exclusivo Notarial, de la serie 9L.

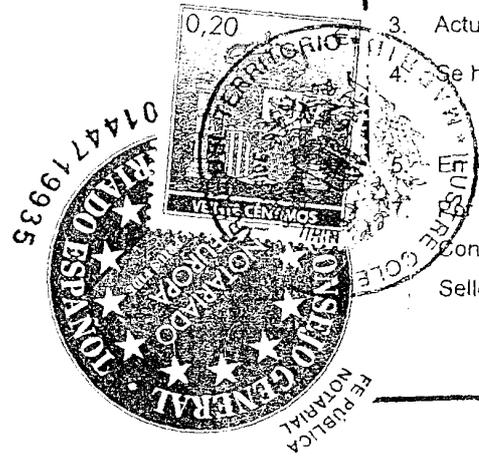
Las Rozas de Madrid, a veintiuno de septiembre de dos mil nueve.



93
232
05/2009

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. José-María Suárez Sánchez-Ventura**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notario
5. En Madrid
6. El **25 septiembre . 2009**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número **51208**
9. Sello / timbre:
10. Firma:



Don Francisco Javier Gardeazabal del Pío
Firma delegada del Decano

09/2005

TESTIMONIO.-

Yo, **JOSE-MARIA SUAREZ SANCHEZ-VENTURA**, como sustituto por designación expresa del Notario de Las Rozas de Madrid, **D. JOSÉ-ENRIQUE CORTES VALDES**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento Notarial.

DOY FE, que el documento escaneado anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y devuelvo. Y para que conste expido el presente testimonio en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo Notarial, de la serie 9M.-

Las Rozas de Madrid, a catorce de septiembre de dos mil nueve -

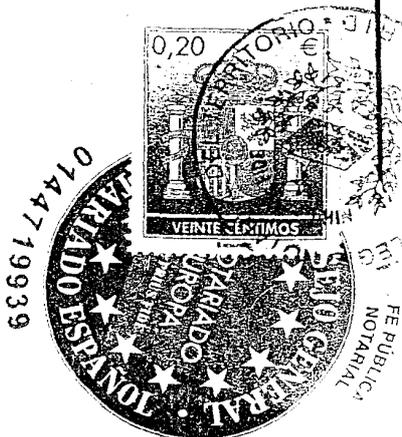


Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. José-María Suárez Sánchez-Ventura**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notario*

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El **25. septiembre. 2009**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número **5.1909**
9. Sello / timbre:
10. Firma



Don Francisco Javier Gardeazabal de P...
Firma delegada del Decano



69417

907767461

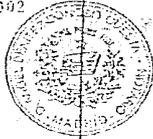
09/2008

expres
nformidad
n su orig
en el pre

01/2009

10/2007

07/2002



855301527
FEDERACION DE CAMERAS
849640617

4P4287381

ANGEL BENITEZ-DONOSO CUESTA
Notario
C/ ALMAGRO 23. 1.
28010 MADRID
Tel. 91720113. Fax: 913050014

NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO
ESCRITURA DE PODER OTORGADA POR
"ALATEC, INGENIEROS CONSULTORES
Y ARQUITECTOS, S.A."

En Madrid, a los de diciembre de dos mil dos.
Acto en Ángel BENÍTEZ-DONOSO CUESTA, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio,

COMPARECE

Don Félix Pedro CANALEJO MARCOS, mayor de edad, casado,
con domicilio profesional en Las Rozas (28230-Madrid), calle
José Echegaray número 14 y con D.N.I. número 1.065-525-M.

INTERVIENE, en nombre y representación de la Compañía
Mercantil "ALATEC, INGENIEROS CONSULTORES Y AR-
QUITECTOS, S.A.", domiciliada en Las Rozas (28230-Madrid),
calle José Echegaray número 14, con C.I.F. número A-28955684,
constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Nota-
rio de Madrid, don Luis Coronel de Palma, el día 13 de julio de 1984,
bajo el número 1.157 de su protocolo. Modificada, refundida y
adaptados sus Estatutos a las prescripciones de la vigente Ley de So-
ciedades Anónimas, en escritura autorizada por el Notario de Madrid,

ca)
bre 1961)
octubre)

ría Suárez

su Notaria

bre . 2009

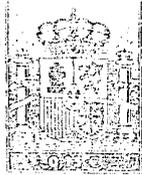
Madrid.

pal del Rio

09/2018

don Luis Sánchez Marco, el día 29 de junio de 1991, bajo el número 2.242 de su protocolo. Cambió su denominación por la de "Alatac Hacking, S.A." en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ángel Benítez-Donoso Cuesta, el día 5 de agosto de 1997, bajo el número 2.715 de su protocolo, que causó la inscripción 27ª, y cambiada nuevamente su denominación social por la de "Alatac, Ingenieros, Consultores y Arquitectos, S.A." en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ángel Benítez-Donoso Cuesta, el día 19 de abril de 1999, bajo el número 1.462 de su protocolo, que causó la inscripción 43ª en la hoja registral de la Sociedad; y cambiada nuevamente su denominación social por la actual en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Manuel González Méndez García-Valdecasas, el día 29 de noviembre de 2000, bajo el número 2.933 de protocolo, que causó la inscripción 32ª en la hoja registral de la Sociedad. Trató su domicilio social actual en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ángel Benítez-Donoso Cuesta, el día 23 de julio de 2001, bajo el número 1.834 de su protocolo. Cambiada nuevamente su denominación social por la actual en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ángel Benítez-Donoso Cuesta, el día 19 de noviembre de 2002, bajo el número 2.705 de su protocolo. Inscrita en el citado Registro, el tomo 4-162, folio 175, hoja número M-69.309.

El Sr. Canalejo es Presidente Ejecutivo de la Sociedad y se encuentra facultado para este acto en su condición de Consejero



9C7767460

69418

09/2008

11/11/2008

8S8301528

01/2008

8L9640618

10/2007

4P4287382

07/2002



Delegado de la Sociedad, cargo que asegura vigente, fue reelegido
 Consejero por plazo de cinco años por acuerdo de la Junta Gene-
 ral celebrada el día 23 de octubre de 2000 y le fueron delegadas
 todas las facultades del Consejo por acuerdo del mismo en su reu-
 nión celebrada el día 27 de octubre de 2000, acuerdos que fueron
 elevados a público en escritura autenticada por el Notario de Madrid,
 don Manuel González-Almeida García-Valdecasas, el día 29 de
 noviembre de 2000, bajo el número 2.658 de su protocolo, que causó
 la inscripción 52ª en la hoja registral de la Sociedad, de la que el señor
 compareciente ha traído copia autorizada e inscrita, asseverándose la
 vigencia de su cargo, así como la subsistencia de la personalidad de
 dicha sociedad.

En atención a su cargo, justificado en la forma indicada, yo, el
 Notario, juzgo al señor compareciente con facultades representativas
 suficientes para otorgar la presente escritura de apoderamiento.

Identifico al compareciente mediante su reseñado D.N.I., que me
 exhibe, le juzgo con capacidad legal suficiente, para otorgar la
 presente escritura de PODER, que ha sido redactada con arreglo a
 minuta facilitada al efecto por la Sociedad poderante, y, a tal efecto,

DISPONE

FILE

09/2005

01/20

Que en la representación que ostenta confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario a favor de Irene CANALFJO MARCOS, mayor de edad, de nacionalidad española, Licenciada en Derecho, casada, vecina de Bosdilla del Monte (Madrid), con domicilio en la calle Valle de Lániz número 37 y con D.N.I. número 1.655.823-A para que en nombre y representación de la Sociedad por formar, pueda ejercer las siguientes facultades:

1. Admitir los negocios y establecimientos mercantiles de la Sociedad, comprar y vender mercaderías, firmar factura, pólizas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas; contratar fletamentos, efectuar pagos y cobrar sumas adeudadas por cualquier título o concepto; retirar de las Oficinas de Comunicaciones, cartas, certificados, despachos, paquetes, giro postales o telegráficos y valores declarados y de las Compañías ferroviarias, navieras y de transporte general, aduanas y agencias, los cédulos y efectos remitidos, formular protestas y reclamaciones y hacer dejación expresa y abandono de mercancías; abrir, contestar y firmar la correspondencia; levantar protestas de averías; hacer y contestar actas, requerimientos y notificaciones tanto notariales como judiciales; contratar seguros contra riesgos de transportes, incendios y accidentes de tráfico, firmando pólizas y documentos correspondientes y cobrando, en su caso, los indemnizaciones; solicitar cupos de materias primas o de carácter comercial.

2. Formular y aceptar proyectos, presupuestos, estudios y pliegos



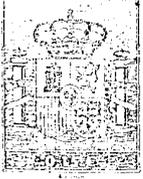
LIBRO DE PATENTES NOTARIAS

9C7767459

69413

09/2008

09/2008



886301529

01/2008

8L9640619

10/2007

4P4287383

07/2002



de condiciones. Obtener cualesquiera pormes y privilegios y regularlos total o parcialmente. Solicitar permisos y concesiones administrativas de todas clases.

3. Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades, intereses, efectos, valores y otras especies deban ser pagadas a la Sociedad, sean quiénes fueran las personas, organismos o entidades obligadas al pago, incluso el Estado, las Provincias, los Municipios, Organismos Militares, Comunidades Autónomas, Organismos Autónomos y Dirección General del Tesoro, la índole, cuantía, denominación y procedencia de las obligaciones; estudiar cuentas, fijar y liquidar saldos y formular recibos y descargos.

4. Averiguar y promover cualesquiera expedientes gubernativos, así como toda clase de acciones, demandas, protecciones y procedimientos judiciales, civiles, criminales y contencioso-administrativos; representar a la Sociedad ante toda clase de personas y entes públicos y privados, ante la Administración Pública, Autoridades de todas las órdenes y categorías, incluso el Tribunal Supremo y cualesquiera otros Tribunales ordinarios y especiales, en todas las instancias, bien como demandante, bien como demandada, ya sea en litigante de la Administración o en otros conceptos y desistir y apurarse de las

TELEFONO

acciones, reclamaciones, pleitos y recursos en cualquier estado del procedimiento; absolver posiciones y prestar confesión judicial pudiendo para todo ello conferir poderes a favor de toda clase de personas, Abogados y Procuradores de su libre elección.

5. Tratar, transigir y celebrar convenios y compromisos acerca de cualesquiera asuntos, derechos, acciones, deudas, cuestiones y diferencias que interesen a la Sociedad, sometiéndolos o no a la decisión de arbitros.

6. Concourir, constituyendo Unión Temporal de Empresas conforme a la legalidad vigente, en toda clase de concursos, subastas, procedimientos negociados, gestiones directas, conciertos directos, arrendos o no y licitaciones en general, sean públicas o privadas, cualquiera que sea su objeto, naturaleza y término del contrato y con respecto a tales subastas, concursos y demás formar de licitación, formular, presentar, suscribir y retirar toda clase de proposiciones y ofertas acompañando la documentación complementaria y suscribiendo los pliegos de condiciones generales o especiales correspondientes.

7. Llevar su representación en las juntas y asambleas, suspensiones de pagos, concursos y quiebras de sus deudores, asistir a las Juntas y en ellas hacer propuestas, modificar las presentadas por los deudores y las hechas por los acreedores; formular observaciones y reclamaciones y emitir su parecer y su voto, nombrar síndicos y administradores, llevar todos los trámites hasta el término del procedimiento y efectuar, sin limitación, cuales actos pudiera realizar la Compañía.



69420

907767458

09/2005

11/03/2005

886301530

01/2005

8L9640620

16/2007

4P4287384

07/2002



8. Concurrir y tomar parte en las subastas y concursos, procedimientos negociados, gestiones directas, concursos directos, urgentes o no y cualquier clase de licitaciones convocadas por el Estado, Provincia, Municipio, Organismos Autónomos, Comunidades Autónomas, Organismos Militares, Sociedades, Cooperativas y particulares, presentar proposiciones, memorias y ofertas promoviendo las licitaciones que admitan ofertas, así como celebraciones de contratos, obrar, entregar y suministrar, establecer sus precios, pliegos y demás condiciones; cumplir y hacer ejecutar esos contratos; constituir, aceptar, modificar y cancelar garantías de todas clases.

9. Suscribir, abrir, disponer y cancelar en el Banco de España o en cualquier otro Banco, Establecimiento de Crédito o Caja de Ahorro, cuentas corrientes, ordinarias o de crédito, con garantía personal, de valores, de efectos comerciales o de cualquier otra naturaleza, firmados al efecto billetes, cheques, órdenes y demás documentos de tales cuentas; hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores y usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar talones o impugnarlos.

10. Librar, endosar, intervenir, aceptar, cobrar, avalar, descontar, protestar y negociar letras de cambio, pagarés y otros documentos de

TELEFONO

M

PROCESO DE LICITACION

gilo y comercio.

11. Constituir fianzas y depósitos en metálico o valores en cualquiera centros y dependencias del Estado, Provincia, Municipio, Organismos Autónomos y Comunidades Autónomas, Caja General de Depósitos, Organismos Militares y empresas particulares, con carácter provisional o definitivo, en seguridad o garantía de cualquier contrato, servicio, obra, suministro u obligación de la Sociedad. Retener dichas fianzas y depósitos y sus intereses.

12. Consentir, autorizar y realizar compras, ventas, permutas, cesiones, arrendos, subarrendos, leasing, opciones de compra y otras cualesquiera adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles, concesiones, créditos y derechos, incluso mercantiles; establecer, ejecutar y renunciar derechos de tanteo y retracto, y acciones y condiciones suspensivas, resolutorias y rescisorias; admitir y aceptar bienes en todas clases de pague de deudas. Constituir, participar, modificar y extinguir toda clase de sociedades o empresas relacionadas con el giro y tráfico de la misma, aportando metálico y todo tipo de bienes y derechos; renunciar y aceptar cargos.

13. Practicar y consentir segregaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva, servidumbres, descripción de predios, aclaraciones, rectificaciones de linderos y superficies, agrupaciones, agregaciones, divisiones materiales y horizontales, y realizar los demás actos incidentales o complementarios de lo expuesto.

14. Solicitar, aceptar, constituir, calificar, posponer, subrogar, di-

TELE



69421

907767457

08/2008

01/2005



886301531

01/2005



8L9640621

10/2007



4P4287385

07/2002



vidir, reducir y cancelar total o parcialmente hipotecas, préstamos, créditos incluso documentarios, condiciones resolutorias, usufructos, censos, anticrisis, servidumbres, fianzas, embargos, anotaciones preventivas, opciones y otros procedimientos y obligaciones reales de otra naturaleza, así como renunciar a toda clase de acciones y privilegios.

15. Solicitar y contraer empréstitos o créditos reales documentarios, de cualesquiera Bancos o Entidades de crédito, con las garantías reales o personales y demás condiciones y pactos que libremente se establezcan.

16. Practicar toda clase de actos, diligencias y gestiones en las autoridades, empresas, y personas naturales y jurídicas; en cuanto se refiera a relaciones con el objeto de la Compañía solicitar autorizaciones, permisos de cualesquiera autoridades; formular reclamaciones, protestas, ejercer las acciones o derechos que legalmente procedan ante las Autoridades Judiciales, gubernativas, municipales y las demás competentes; firmar los documentos, notificaciones y diligencias que se requirieran y efectuar cuanto en Derecho proceda.

17. Representar ante Aduanas, retirando mercancías, efectuar reclamaciones y protestas, hacer declaraciones de valor y realizar los

TELEFONO

09/2008

01/2008

demás actos incidentales o complementarios de estas facultades. —

18. Realizar las declaraciones que sean necesarias sobre la situación de la Sociedad representada, tanto en documento público como privado, especialmente otorgar las Actas Notariales llamadas "de manifestaciones" o de "hacer constar". —

19. Poder para pleitos. —

20. Otorgar poderes con las facultades que detalle, recibir sustituciones y poderes de todas clases. —

21. Y otorgar y firmar al efecto, cuantos documentos públicos y privados fueren menester, incluso escrituras de subasta, adición y adiciones de todas clases. —

OTORGAMIENTO

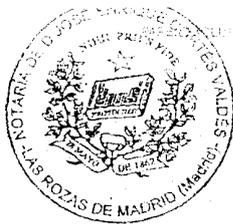
Así lo dice y otorga en mi presencia el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales procedentes. —

Permito la lectura de esta escritura al otorgante, el cual renuncia a la mía, y, enterado por su lectura y por mis explicaciones, según dice, del contenido de la misma, presta su consentimiento, la ratifica y firma conmigo, el Notario. —

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. —

AUTORIZACIÓN

Yo, el Notario autorizada, cuyo nombre y residencia figuran al principio del presente documento, del contenido de este instrumento



69422

9C7767456

09/2009

09/2009



886301532

01/2009



8L9640622

10/2007



4P4287386

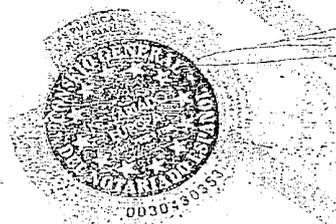
07/2002



público notarial, el cual ha quedado reflectado en el lugar y en la fecha que se han hecho constar al principio del mismo, en seis folios de papel unificado de la serie 4P, el presente y los cinco anteriores en orden inverso, DOY FE.

Esta es la firma del compareciente, Siendo, firmada y rubricada:

ANGEL BENITEZ DONOSO CUESTA. Esta es la copia de la Notaría. ES COPIA LITERAL de la correspondiente matriz, donde quedó anotada, que a instancia de LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expide en SEIS folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y número, el presente y ES CINCO anteriores en orden correlativo, a los que se añade otro folio en blanco, para la consignación de inscripciones y notas. EN MADRID, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, DOY FE.



APLICACION ARANCEL
Ley 8/1989 R.D. 1426/1989
DOCUMENTO SIN CUANTIA
Derechos: 62,33 €
Núms. 1, 4, 6 y 7 Arancel

TES

M

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Plaza de Callao, 47. 28014 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2.002 110.095,0
DIARIO	1.298
ADJUNTO	275

EL REGISTRADOR MERCANTIL, que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 14-7 del Código de Comercio y 2 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a la inscripción en el:

TOMO 12.452 LIBRO 0 FOLIO 158

SECCION 5 HOJA M-693011

INSCRIPCION: 85

Madrid, 12 de DICIEMBRE de 2005

EL REGISTRADOR

La Asociación de los S...
...
... con suscritos venturos.



TESTAMENTO



694237

9C7767455

09/2008

11/01/2008



8SF301533

01/2005



81.9640623

10/2007



4P4287387

07/2002



Folio agregado a la escritura Número 02824/2002 de don Angel Benitez Donoso Cuesta para consecución de citas por Registros y Oficinas Públicas.

TESTIMONIO

09/2005

01/2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Gabinete Juridico de la Junta de Andalucía

ESCRITURA: 2924
FECHA: 2 - DICIEMBRE - 2002
NOTARIO DE MADRID, D. ANGEL BENITEZ-DOHOSO CUESTA

Es bastante para que DOÑA IRENE CANALEJO MARCOS, solidariamente en nombre y representación de "ALATEC INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S.A.", participe en concursos y subasta, constituya y retire fianzas, celebre contratos de obras, servicios y suministros y cobre cantidades debidas. Todo ello ante la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2004
ELENADO DEL GABINETE JURIDICO

Fdo. José J. Lagares Sánchez

TESTAMENTO



907767454

69424

09/2008

EXCMO. SEÑOR



886301534

01/2008



8L9640624

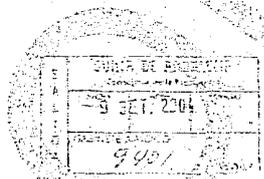
10/2007

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Sr. D. Juan Carlos Marco
EMPRESA SAE Industria Carbonera de Guadalupe

Sevilla a 9 de SEPTIEMBRE de 2008



Estimado Sr.:

Por el presente se le comunica que, respecto al número SAE de su fecha de ha emitido el correspondiente dictamen solicitado por Ud., bastantes cuyo texto integro se incorpora a la documentación presentada, que así mismo le acompaña.

Lo que se le comunica, haciéndole saber que contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.



Fdo. Manuel Navarro Añorza

RECIBI

Nombre y Apellidos.....
D.N.I.....
Fecha.....

TELEFONO

09/2005

YO, Ángel BENTHO CONDO CUESTA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN LA CAPITAL, DOY FE:

De que lo anteriormente transcrito concuerda con lo original que tengo a la vista y a instancia de "ALATEC, INGENIEROS, CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S.A.", libro el presente TESTIMONIO en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 85 y números: el presente y los siete siguientes en orden correlativo. En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil ocho, DOY FE.



Ángel Benthó Condo Cuesta

YO, PEDRO CONTRERAS RANERA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN LA CAPITAL, DOY FE:

De que lo anteriormente transcrito concuerda con el original que tengo a la vista y a instancia de "ALATEC, INGENIEROS, CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S.A.", libro el presente TESTIMONIO en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 85 y números: el presente y los siete siguientes en orden correlativo. En Madrid, a veintidós de septiembre de dos mil ocho, DOY FE.



Pedro Contreras Ranera

TESTIMONIO





69425

9C7767453

09/2008

TESTIMONIO.-

Yo, **JOSE-ENRIQUE CORTES VALDES**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Las Rozas de Madrid.

DOY FE, que el documento escaneado anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y devuelvo, Y para que conste expido el presente testimonio en nueve folios de papel timbrado de uso exclusivo Notarial, de la serie 9C, números el presente y los ocho siguiente al mismo en orden numérico, todos ellos sellados y rubricados.-

Las Rozas de Madrid, a diecisiete de junio de dos mil nueve.



NIHIL PRIUS FIDE
A101013828

0144525217



Apostille (o legalización) según
(Convention de La Haya de 5 octubre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Jose Enrique Cortes Valdes
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaria

CERTIFICADO
En Madrid 6. El 25 SET. 2009

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
Con el número 51902
Sello/timbre [Signature] to. Firma:

[Signature]
Don Francisco Javier Gardeazabal del Rio
Firma del Decano del Colegio

... EN QUEL TEXTO ES PUNTO DEL DOCUMENTO DE ANTE
EL CUAL QUE SE FUE PRESENTADO POR EL INTERCALADO EN
... EJAJI, UN LIES, HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA
EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA Y CUMPLIENDO CON LO
ORDENADO POR LA LEY.

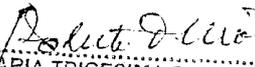
FECHA: 21 de Octubre 2007

EL NOTARIO

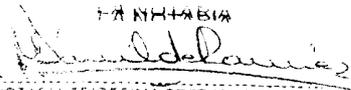
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas M.
Quito - Ecuador

.....
PR
PR
QU
DE
SU
ALA
TOE
FEC

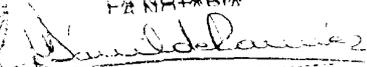
.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO, DE LA FIEL COPIA DE LA NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ALATEC INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.; Y, MÁS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN CATORCE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Morán
 Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE LA FIEL COPIA DE LA NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ALATEC INGENIEROS Y ARQUITECTOS S. A.; Y, MAS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, NUEVE (09) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Notaria 22100
 LA NOTARIA

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
 Abgta. Mercedes Davila de Ramirez
 Quito - Ecuador

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 210/DP/DPP, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL DOCTOR IVAN ESCANDON MONTENEGRO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALATEC, INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA EJERCICIO ECONOMICO DOS MIL DIEZ, Y, MÁS DOCUMENTOS. TODO LO CUAL CONSTA EN TREINTA Y CINCO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.

Notaria ---
F. A. N. H. T. M. S. I. A.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Davila de Ramirez
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE LA NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALATEC, INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA EJERCICIO ECONOMICO DOS MIL DIEZ, Y, MÁS DOCUMENTOS, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, NUEVE (09) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

